

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA152-2022

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

El que suscribe, Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20, celebrada el día miércoles, 27 de julio de 2022, en el Punto No. 3 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por UNANIMIDAD (11 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico por la que se rinde informe y en su caso se apruebe la adjudicación directa de las reparaciones del pozo de agua en San Juan Espanatica.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la contratación por medio de la modalidad de adjudicación directa, esto por ser un proveedor único y por la urgencia de proporcionar un servicio público, como lo es el agua potable y demás circunstancias pertinentes, así como de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los 1 numeral 1 fracción IV, 23, 47, 49 numeral 3, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4, 7, 8, 29 fracción III, 34, 35, 37 y demás relativos y aplicables al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, se adjudica de manera directa a favor del proveedor **Jorge Morales Urzúa** la totalidad de las partidas hasta por la cantidad de **\$223,098.46 (Doscientos veintitrés mil noventa y ocho pesos 46/00 M.N.)**, con IV.A. incluido, en términos de los expositivos IV y V de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Se autoriza a la L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en sus caracteres de **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**, respectivamente, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato adquisiciones, con el proveedor adjudicado, así como toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Síndica Municipal para que proceda a la elaboración del contrato del Proveedor ganador en términos del artículo 79 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, así mismo se instruye al Oficial Mayor para que auxilie en la proporción de la información o en su caso el expediente de la contratación para la elaboración del mencionado contrato.

CUARTO.- Se Instruye al Oficial Mayor para que realice la notificación del fallo al Proveedor adjudicado, de acuerdo al artículo 69, punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, al Oficial Mayor y al Proveedor ganador para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de conocimiento para todos los efectos legales.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 27 de julio de 2022.



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

Notifíquese a:
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL
MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN, ENCARGADO DE LA HACIENDA
ARQ. ADRIAN LOPEZ AVIÑA, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO: REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL PROVEEDOR ADJUDICADO
PROVEEDOR JORGE MORALES URZÚA

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA153-2022

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

El que suscribe, Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20, celebrada el día miércoles, 27 de julio de 2022, en el Punto No. 4 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA: 8 OCHO VOTOS A FAVOR: Presidenta Municipal L.A.E. Claudia Gil Montes, Síndico Municipal Lic. Angélica Guadalupe Ortiz Campos, Regidor Ricardo Fabián Ortiz, Regidora Nayeli Lizeth Ramírez Macías, Regidor Antonio Martínez Guzmán, Regidora Neiba Teresita Magaña Cárdenas, Regidor Juan José Sánchez García, Regidora Juana Daniela Ocegueda Zúñiga; 02 DOS VOTOS EN CONTRA: Regidor Pavel Evangelista Campos y Regidor César Alberto Isabeles Guerrero. 01 UN VOTO EN ABSTENCIÓN: Regidor Abraham Demetrio Medrano Guzmán. (11 Asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que busca la corrección del factor de potencia en bombas de los pozos de agua para el ahorro del gasto en energía.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la contratación por medio de la modalidad de adjudicación directa, esto por ser un proveedor único y por la urgencia del buen manejo y cuidado de las finanzas públicas, como lo es el ahorro del gasto público y demás circunstancias pertinentes, así como de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los 1 numeral 1 fracción IV, 23, 47, 49 numeral 3, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4, 7, 8, 29 fracción III, 34, 35, 37 y demás relativos y aplicables al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, se adjudica de manera directa a favor del directa **Verónica Martínez Martínez**, Directora General de la empresa AXOLOTE MULTISERVICIOS – TECNOLÓGICOS, la totalidad de las partidas hasta por la cantidad de **\$209,897.62 (Doscientos nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 62/00 M.N.)**, con IV.A. incluido, en términos de los expositivos IV y V de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Se autoriza a la **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ** y al **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en sus caracteres de **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL** y **ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**, respectivamente, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato adquisiciones, con el proveedor adjudicado, así como toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Síndica Municipal para que proceda a la elaboración del contrato del Proveedor en términos del artículo 79 y demás relativos y

aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, así mismo se instruye al Oficial Mayor para que auxilie en la proporción de la información o en su caso el expediente de la contratación para la elaboración del mencionado contrato.

CUARTO.- Se Instruye al Oficial Mayor para que realice la notificación del fallo al Proveedor adjudicado, de acuerdo al artículo 69, punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, al Oficial Mayor y al Proveedor ganador para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de conocimiento para todos los efectos legales.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 27 de julio de 2022.



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

Notifíquese a:

LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL

MTR. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN, ENCARGADO DE LA HACIENDA

ARQ. ADRIAN LOPEZ AVIÑA, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO: REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL PROVEEDOR ADJUDICADO

PROVEEDOR VERÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE LA EMPRESA AXOLOTE MULTISERVICIOS - TECNOLÓGICOS

VPR/mgv

PÁG. 2 DE AA153-2022